



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **14 de abril de 2026**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco y 9 diputados o diputadas nombradas por ella, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia. Doña Raquel del Puerto es presidenta tras la renuncia como presidente de don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 14 de abril de 2026

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 27 de marzo de 2026.



2. La aprobación del inicio del expediente de contratación:

Del servicio de Alojamiento Casa Rural Tamurejo.

3. Modificación del convenio firmado entre la Diputación de Badajoz

y el Ayuntamiento de Santa Marta,

para ampliar el plazo de tiempo que hay para realizar las obras

de “Rehabilitación del pueblo minero”.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 27 de marzo de 2026.

El Vicepresidente primero propone aprobar el acta de la reunión anterior, es decir, el acta de la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2026.

Este acta es un documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Como nadie hace comentarios ni propone cambios, todas las personas que forman la Junta de Gobierno votan a favor y aprueban el acta de esta reunión.

[↑ Volver al índice](#)

2. La aprobación del inicio del expediente de contratación:

Del servicio de Alojamiento Casa Rural Tamurejo.

La Diputación de Badajoz ha puesto en marcha el proyecto "Red de Alojamientos Rurales" de la Provincia de Badajoz.

Este proyecto consiste en adecuar casas de pueblos de la provincia, que son de interés para el turismo

pero que tienen poca oferta de alojamiento.

De esta forma se crea empleo,

pues estos alojamientos los gestionarán de forma directa

personas que se encarguen de ellos

y además ayuda a mejorar el turismo

y que los pueblos no se abandonen.

Este proyecto ayuda a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** número 11: Ciudades y comunidades **sostenibles**,

y número 8: Empleo digno y crecimiento económico.

La Diputación no tiene los recursos ni el personal suficiente para gestionar estos alojamientos de forma directa.

Por eso se realizará un **contrato de concesión de servicios**.

En este caso, el contrato se hace

para un alojamiento rural en la calle Extremadura número 12 de Tamurejo.

La Diputación compró este edificio de dos plantas en el año 2020

y lo adaptó para que pudiera funcionar como alojamiento rural.

Después de preparar la memoria del proyecto,

hacer un estudio de mercado,

revisar que no afecta negativamente al dinero de la Diputación

y comprobar la viabilidad económica,

el Pleno de la Diputación

aprobó de forma definitiva la gestión del alojamiento

el 28 de junio de 2024.

Pues parecía una oportunidad de negocio turístico muy interesante

que en 5 años podía compensar los gastos realizados.

El 21 de agosto de 2025 se publicó el anuncio de **licitación**

para la concesión de la explotación del servicio de alojamiento

pero ninguna empresa presentó oferta,

así que no se pudo adjudicar el contrato.

Entonces se realizó una revisión del estudio de viabilidad económica

para ajustar mejor las condiciones económicas del contrato

a la realidad del sector turístico actual

y así quizás se presentaran más empresas

cuando se volviera a publicar el anuncio de licitación.

El 30 de marzo de 2026,

la Diputada-delegada de Economía Sostenible,

Contratación Estratégica y Patrimonio

propone el inicio del expediente de contratación.

El contrato será para 5 años,

y tiene un presupuesto de 326 mil euros.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno

después de tener en cuenta

todas las normas y documentos sobre este tema,

deciden:

- Aprobar el inicio del expediente de contratación, por tramitación ordinaria y **procedimiento abierto**. Y se seleccionará a la mejor empresa, teniendo en cuenta la mejor relación entre la calidad y el precio ofrecidos.
- Incluir en el expediente el documento de condiciones técnicas.
- Elegir a la persona responsable de controlar el cumplimiento del contrato.
- Que el servicio de gestión de contratos realice el documento de condiciones administrativas.
- Pedir a la Secretaría General que compruebe la legalidad del documento de condiciones administrativas.
- Pedir a la Intervención que compruebe que todo cumple las normas sobre estos temas.
- Una vez realizados todos los trámites anteriores, se aprobará el expediente y se publicará en el Perfil del Contratante.
- Informar sobre los acuerdos en la próxima reunión de la Comisión informativa que corresponda.
- Y la Secretaría General comunicará estos acuerdos a las áreas de:
 - Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo,
 - al Servicio de Gestión Contractual,
 - a la Intervención Provincial
 - y a las demás áreas y delegaciones correspondientes.

[↑ Volver al índice](#)

3. Modificación del convenio firmado entre la Diputación de Badajoz

y el Ayuntamiento de Santa Marta,

para ampliar el plazo de tiempo que hay para realizar las obras

de "Rehabilitación del pueblo minero".

La Diputación de Badajoz

y el Ayuntamiento de Santa Marta

firmaron un **convenio** el 27 de diciembre de 2024

para realizar las obras

de "Rehabilitación del pueblo minero".

Realizar estas obras

costaba un total de 526 mil 37 euros con 43 céntimos

de los cuales,

la mitad lo pagará la Diputación de Badajoz

y la otra mitad el Ayuntamiento de Santa Marta.

En un principio,

la obra debía terminar antes del 31 de diciembre de 2027

y justificarse en los 3 meses siguientes.

El 10 marzo de 2026 el Ayuntamiento de Santa Marta

presenta una solicitud

para pedir la ampliación del plazo de tiempo para realizar las obras.

En una reunión con la empresa,

el representante de la empresa explicó

que no podían cumplir con el plazo que aparecía en el convenio

y que tampoco se comprometían a realizar la obra por el precio ofertado

debido al tiempo que había pasado.

Así que el ayuntamiento solicita una ampliación de 9 meses de momento,

hasta que se llegue a un acuerdo con la empresa

o se realice un nuevo proceso de adjudicación.

La comisión de seguimiento del convenio,

es decir, las personas que se encargan de controlar que el convenio se cumpla,

aprueban el 16 de marzo de 2026

una ampliación hasta el 26 de septiembre de 2028.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno

después de revisar

todas las normas y los documentos de los técnicos sobre este tema,

deciden:

- Aprobar la modificación de este convenio y ampliar el plazo para realizar las acciones hasta el 26 de septiembre de 2028.
- Autorizar a la Presidenta de la Diputación para firmar esta modificación del convenio.
- Informar a la comisión informativa que corresponda en su próxima reunión y también al pleno.
- Encargar al Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio que realice los trámites necesarios para continuar con el proyecto y al Área de Economía que realice los trámites relacionados con el gasto.
- E informar de esta decisión al Ayuntamiento de Santa Marta y a los servicios y áreas correspondientes para que puedan continuar con los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Sostenible:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad respetando los derechos de las personas y el medio ambiente.

Contrato de concesión de servicios:

Contrato por el cual la Junta de Extremadura concede a una empresa o a una persona la gestión y el funcionamiento de un servicio público.

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de tipo público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Procedimiento abierto:

Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.